



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Contigo al 100

## ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N028-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLATAFORMA DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **trece de junio del año dos mil diecinueve**, día y hora señalados para la celebración del acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N028-2019**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la Dirección General de Adquisiciones de la SAE, de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes; así como de la Contraloría, todos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en concordancia con lo señalado en el apartado **1.10), inciso h)**, de la convocatoria que rige el presente procedimiento, se hace constar el **Fallo de adjudicación** emitido por la convocante, de conformidad a lo siguiente:

Para efectos de los artículos **13 fracción I, y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE**, este acto es presidido por el **Lic. Benjamín González Silvestre**, Director General de Adquisiciones, y lo coordina el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Jefe del Departamento de Licitaciones, ambos de la **SAE**, como servidor público facultado para recibir ofertas, garantías, poderes y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

### Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la **Ley** y de acuerdo con las fechas señaladas en la convocatoria en su apartado **1.3)** para la licitación, el día **seis de junio del año dos mil diecinueve**, siendo las doce horas, se celebró la única junta de aclaraciones sobre aspectos de la convocatoria; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la **Ley**, fue firmada por los asistentes a dicho acto y un ejemplar de la misma se difundió en el portal del Gobierno del Estado, en la liga Hoy Se Compra <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>.
2. Siendo las diez horas con un minuto del día **diez de junio del año dos mil diecinueve**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la **Ley**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:

LICITANTES
<b>BARRENAS GDL S.A DE C.V.</b>



HUGO ENRIQUE GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en los apartados **1.9) y 1.10)** de la convocatoria para esta licitación, se procedió a evaluar todos y cada uno de los documentos que integran las proposiciones así como sus correspondientes anexos en términos cualitativos, aspectos técnicos, legales y económicos, verificando que los servicios propuestos por los Licitantes fueran congruentes en cuanto a las características y requisitos solicitados por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente su cumplimiento en cuanto a calidad, confiabilidad, seguridad y certeza de los mismos en los términos requeridos por el Ente Requirente y Área Técnica de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes, con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los artículos **12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V**, de la **Ley**; y apartados **1.10), 2.2), 2.4), 2.5) y 2.7)** de la convocatoria; el Ente Requirente representado por el el **C.P. Víctor Manuel González de León**, Coordinador Administrativo y su Área Técnica a cargo de la **Mtra. Ana Laura Deyta Teco**, Jefa del Departamento de Hidrogeología y el **C. Santos Castro Torres**, Supervisor de Perforación del Departamento de Hidrogeología de la Dirección General de Uso y Conservación del Agua, todos de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes antes mencionados y emitieron el Dictamen Técnico correspondiente, foliado en su anverso del número **000001 al 000011**, el cual se integra a la presente acta para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente.

**I. BARRENAS GDL S.A DE C.V.**

Se hace constar que, **cumple** con los requerimientos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para la partida número **1 (uno)** ofertada por el Licitante. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria se señala su cumplimiento con el numeral 1, así como su incumplimiento con la presentación de los requisitos correspondientes a los numerales **18 y 19**, por las determinaciones sustentadas en el Dictamen Técnico correspondiente.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante en comento conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis, se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **4, 5, 11, 12 y 14**, y **no cumple** con los siguientes requisitos correspondientes a los numerales **3, 6, 7, 8, 9, 10, 13 y 15**, mediante los cuales se solicitó lo siguiente:



**"2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, y 69 de la LEY, todos los documentos generados por el LICITANTE, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal o por el PROVEEDOR en caso de ser persona física, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

3.	<p><b>Original y copia</b> del <u>recibo expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes</u>, comprobante del pago directo ante SEFI, el cual deberá haberse pagado en los días que señala el calendario de acuerdo al apartado 1.3) de la presente convocatoria.</p> <p>Si realizó su pago mediante depósito o transferencia bancaria dentro del plazo señalado en el apartado 1.3) de la presente convocatoria deberá tramitar su recibo oficial ante la <b>SECRETARÍA DE FINANZAS</b> debiendo anexar además <u>copia de la transferencia bancaria así como el original y copia del recibo oficial para su cotejo</u>.</p>
(...)	<p>• Escrito de acreditación del participante en original conforme a lo establecido en el <u>(Anexo E)</u> de la convocatoria.</p> <p>• Escritura constitutiva <u>en original o copia certificada y copia simple para cotejo</u> y última modificación a dicha acta constitutiva, <u>en original o copia certificada y copia simple para su cotejo</u> si hubo reformas, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio.</p> <p>• Poder General para actos de administración o especial para participar en procedimientos de Licitación, vigente y en <u>original o copia certificada y copia simple para su cotejo</u>.</p> <p>Así mismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico (en caso de contar con él).</p> <p>Tratándose de persona física, <u>original o copia certificada de su aviso de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y copia simple para su cotejo</u>.</p>
7.	<p>En caso de que el representante legal de la empresa no asista a los eventos de este procedimiento, podrá facultar a una persona para que participe y lo represente en los eventos de esta licitación, esto mediante una carta poder simple <u>Anexo F</u></p> <p><i>Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal en original y copia simple, o copia certificada y copia simple para cotejo, incluirlas dentro del sobre de su proposición</i>, (se aceptan credencial de elector, pasaporte y cédula profesional), o bien el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante legal <u>deberá exhibir ante el personal autorizado por la convocante, el original y copia simple para su cotejo de dicha identificación</u>.</p>
8.	<p>En caso de aplicar, Identificación oficial con fotografía vigente en original o copia certificada, tanto de la persona facultada en la carta poder como del representante legal, incluirlas dentro del sobre de su proposición, o bien el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, <u>deberá exhibir ante el personal autorizado por la convocante, el original y copia simple para su cotejo de ambas identificaciones</u>.</p>
9.	<p>Deberá presentar <b>relación</b> que contenga un mínimo de (TRES) de <b>sus principales clientes</b> a los que haya prestado <b>SERVICIOS</b> similares <u>durante los últimos dos años</u> contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de ventas, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en una copia de factura de venta o impresión de CFDI por cliente (<u>a la copia de dichos documentos se le pueden cubrir únicamente los precios</u>). Cabe mencionar que cada uno de dichos documentos deberán ser de clientes con distinto R.F.C. (<u>Anexo G</u>).</p> <p>Así mismo las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en términos del artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.</p>
10.	<p>Escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el cumplimiento de sus <b>Obligaciones Fiscales</b> de conformidad con el <u>(Anexo H)</u> de la convocatoria. (llenar y presentar formato).</p> <p><b>Ver formato de referencia.</b></p> <p>Así mismo el licitante deberá presentar la <b>opinión positiva del SAT</b>., vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria.</p>
(...)	
13.	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo, deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado <b>OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>, vigente al acto de apertura y presentación de acuerdo al calendario establecido en el apartado 1.3) de la Convocatoria y de acuerdo al <u>Anexo K</u>.</p> <p>En caso de que el licitante tenga personal contratado por outsourcing deberá manifestarlo en el <u>Anexo K</u>, debiendo presentar el original del contrato o copia certificada y copia simple de dicho contrato, así como el original de la <b>OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b> expedida a nombre de la sociedad contratada bajo ese esquema, vigente al acto de apertura de proposiciones de acuerdo al apartado 1.3).</p>
(...)	
15.	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en sus <b>Obligaciones Fiscales Estatales</b> de conformidad con el <b>ANEXO M</b> de la convocatoria. cabe aclarar que todo licitante que participe en la presente licitación tiene la obligación de solicitar de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes la constancia de obligaciones fiscales, independientemente del domicilio donde se encuentre establecida la administración principal del negocio tratándose de personas morales y del domicilio que las personas físicas hayan señalado ante las autoridades fiscales. (llenar y presentar formato).</p>



*Ver formato de referencia.*

Así mismo el licitante deberá presentar la **opinión positiva emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes**, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria.

**Nota:** En caso de no presentar la constancia solicitada dentro del sobre de su proposición será causa de desechamiento."

#### Detalle de Incumplimientos al apartado 2.4) de la convocatoria:

Incumplimiento al numeral 3. Para este requisito se solicitó que el licitante presentará dentro del sobre de su proposición el original y copia del recibo expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, comprobante del pago de la convocatoria directo ante SEFI, sin embargo el licitante únicamente exhibe el recibo de pago de la transferencia bancaria efectuado el día 4 de junio del presente año ante el Banco Mercantil del Norte ,S.A., no obstante que en los apartados 1.5) y 2.4 ) de la convocatoria, se solicitó que para cumplir con este requisito se presentaran ambos recibos, razón por la cual se tiene al licitante incumpliendo con la debida presentación de su propuesta al omitir exhibir el recibo de pago ante la Secretaría de Finanzas, con el cual se verifica el cumplimiento de dicha contribución.

Incumplimiento al numeral 6. Para este numeral el licitante exhibe únicamente el **Anexo E**, de manera incompleta pues no menciona los datos de las escrituras públicas correspondientes a la constitución de la sociedad, así como en su caso las reformas a la misma y su respectiva relación de socios con sus facultades. Asimismo en dicho requisito se solicitó que el licitante presentará dentro del sobre de su proposición, los originales o copias certificadas de dichas escrituras y copia simple para su cotejo, y el licitante fue omiso en presentar dichos testimonios lo que afecta asimismo la solvencia de la proposición, en primer lugar por no haber presentado los documentos en la forma establecida en la convocatoria materia de la presente licitación, y en segundo término porque al no tener a la vista los originales de los mismos, se genera incertidumbre, pues esta convocante no tiene la certeza jurídica de la existencia de la sociedad y personalidad del representante legal de la misma para efectos de su acreditación y suscripción de la proposición presentada.

Incumplimiento al numeral 7. En este numeral se requirió que en caso de que el representante legal de la empresa no asistiera a los actos de este procedimiento, podrá facultar a una persona para que participe y lo represente en los eventos de esta licitación, esto mediante una carta poder simple según el **Anexo F**, la cual no fue presentada dentro de su proposición, ni tampoco menciona si dicho requisito no le aplica, pues al no tener a la vista los originales o copias certificadas de la escritura constitutiva de la sociedad y en su caso las reformas a la misma, esta convocante no pudo determinar si el C. Francisco Padilla Bueno se encuentra facultado por dicha sociedad para suscribir la proposición o si actúa como representante legal de la misma, motivo por el cual asimismo se le tiene incumpliendo con este numeral.

Incumplimiento al numeral 8. Se requirió que el licitante presentara una identificación oficial con fotografía vigente del representante legal en original y copia simple, o copia certificada y copia simple para cotejo, y en caso de aplicar, Identificación oficial con fotografía vigente en original o copia certificada, tanto de la persona facultada en la carta poder como del representante legal, incluirlas dentro del sobre de su proposición, o bien exhibirlas ante el personal autorizado



por la convocante, el día del acto de apertura de dichas propuestas, sin embargo el licitante fue omiso en presentar dicha identificación a efecto de que esta convocante acreditará su identidad y en su caso de la persona facultada para este evento, incumplimiento que asimismo afecta la solvencia de su proposición y es causa de desechamiento.

**Incumplimiento al numeral 9.** En este requisito se solicitó presentar una relación que contenga un mínimo de tres de sus principales clientes a los que haya prestado servicios similares durante los últimos dos años contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, y documentación comprobatoria consistente en una copia de factura de venta o impresión de CFDI por cliente de acuerdo al **Anexo G**, los cuales el licitante omitió exhibir dentro del sobre de su proposición y que son requeridos por esta convocante para garantizar y determinar el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como la capacidad y experiencia del licitante en la prestación de servicios similares a los requeridos por el área usuaria de los servicios, incumplimiento que genera su descalificación.

**Incumplimiento al numeral 10.** En este numeral se requirió presentar un escrito mediante el cual el licitante manifieste estar al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales de conformidad con el **Anexo H** de la convocatoria, y presentar la opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria en adelante el (SAT), vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria, el licitante exhibe únicamente el Anexo H, y omite presentar la opinión positiva del SAT, razón por la cual el Licitante incumple con la debida presentación de su proposición al no exhibir dicha opinión en los términos señalados en la convocatoria. Cabe señalar que dicho documento es expedido por el SAT, y requerido en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación para efectos de verificar que el contribuyente se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y no se registren créditos fiscales firmes a su cargo.

**Incumplimiento al numeral 13.** Con respecto del incumplimiento en este numeral, al igual que el anterior requisito mencionado, el licitante solo exhibe dentro del sobre de su proposición el **Anexo K**, sin embargo omite presentar la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por consiguiente el Licitante incumple con la debida presentación de su proposición, pues no se tiene la certeza del cumplimiento de obligaciones de pago de aportaciones de seguridad social, la cual se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, para dejar constancia de que el patrón se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se registren créditos fiscales firmes a su cargo.

**Incumplimiento al numeral 15.** El licitante solo presentó el **Anexo M**, no obstante que se señaló en la convocatoria que todo licitante que participara en la presente licitación tenía la obligación de solicitar de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes la constancia de obligaciones fiscales estatales, independientemente del domicilio donde se encuentre establecida la administración principal del negocio tratándose de personas morales y del domicilio que las personas físicas hayan señalado ante las autoridades fiscales, inclusive con la observación de que en caso de no presentar la opinión positiva solicitada dentro del sobre de su proposición sería causal de desechamiento de su proposición, y tal es el caso de que el proveedor no exhibió dicha constancia en los términos requeridos y por ende su incumplimiento.



En cuanto a la evaluación de la oferta económica del licitante en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracción I, de la Ley, apartados 1.10) inciso h), sub inciso h1), 2.2), 2.4) numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", este **no cumple** en virtud de que su proposición económica rebasa el techo presupuestal autorizado para la presente licitación, además presenta un error de cálculo en dicha propuesta al señalar el valor diferente del subtotal con el precio unitario sobre el cual realizó el cálculo del IVA y gran total de su propuesta como sigue:

OFERTA LICITANTE		CALCULO CORRECTO	
P.U.	SUBTOTAL	P.U.	SUBTOTAL
\$3,711,200.00	\$3,311,200.00	\$3,711,200.00	\$3,711,200.00

Por último se hace constar que el licitante fue omiso en presentar tanto su propuesta técnica como económica en algún dispositivo de almacenamiento como USB o CD, sin embargo para efectos del artículo 55 de la Ley, dicha omisión no es de considerarse por sí misma como causal de incumplimiento, únicamente es enunciativa y por tanto no es objeto de evaluación.

Por los incumplimientos tanto técnico, legal y económico, los cuales afectan la solvencia de la proposición del Licitante **BARRENAS GDL S.A DE C.V.** se desecha la misma en términos del artículo 57 fracción I de la Ley y apartado 1.13) incisos b), d), j) y k) correspondientes a la convocatoria de la presente licitación, el cual señala lo siguiente:

"1.13) DESECHAMIENTO:

En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la LEY y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la LEY, la convocante desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos

- a) (...)
- b) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
- c) (...)
- d) Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida o incompleta"....  
(...)
- j) Por error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA, total y gran total), o bien error de cálculo en cada partida ofertada (subtotal, total y gran total).
- k) Por rebasar el techo presupuestal autorizado.

## II. HUGO ENRIQUE GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.

Se hace constar que, **cumple** con los requerimientos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para la partida número 1 (uno) ofertada por el Licitante. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria se señala su cumplimiento con los numerales 1 y 19, así como su incumplimiento con la presentación del requisito correspondiente al numeral 18, por las razones que sustentan la determinación técnica como se señala en el Dictamen Técnico correspondiente.



Asimismo el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante evaluado conforme al apartado **2.4** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12 y 14**, no le aplican los requisitos correspondientes a los numerales **7 y 13**, y **no cumple** con el requisito respecto del numeral, **6**, mediante el cual se solicitó lo siguiente:

**"2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **50 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX** y **69** de la **LEY**, todos los documentos generados por el **LICITANTE**, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógraфamente por su representante legal o por el **PROVEEDOR** en caso de ser persona física, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

6.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escrito de acreditación del participante en original conforme a lo establecido en el <b>(Anexo E)</b> de la convocatoria.</li><li>• Escritura constitutiva <u>en original o copia certificada y copia simple para cotejo</u> y última modificación a dicha acta constitutiva, <u>en original o copia certificada y copia simple para su cotejo</u> si hubo reformas, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio.</li><li>• Poder General para actos de administración <b>o especial</b> para participar en procedimientos de Licitación, vigente y en <u>original o copia certificada y copia simple para su cotejo</u>.</li></ul> <p>Así mismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico (en caso de contar con él).</p> <p>Tratándose de persona física, <u>original o copia certificada de su aviso de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y copia simple para su cotejo</u>.</p>
----	---

Para este numeral tratándose de persona física, se solicitó que además del **Anexo E**, presentara el original o copia certificada del aviso de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y copia simple para su cotejo, sin embargo el licitante fue omiso en exhibir dicho documento que es expedido por el SAT en términos del artículo **27 del Código Fiscal de la Federación**, y que para efectos de la evaluación esta convocante requiere verificar en primer término su inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, el régimen en el que está inscrito así como la actividad económica preponderante del licitante y que además sirve para contratar o convenir actos jurídicos incumplimiento que afecta en general la solvencia de la proposición ya que sin dicho documento no se garantiza el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y por tanto por su omisión procede su desechamiento.

No obstante lo anterior se evaluó la oferta económica del licitante en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracción I, de la Ley, apartados 1.10) inciso h), sub inciso h1), 2.2), 2.4) numeral 2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, determinando esta convocante que **no cumple** en virtud de que su proposición económica rebasa el techo presupuestal autorizado para la presente licitación, además presenta un error de cálculo en dicha propuesta como sigue:

OFERTA LICITANTE		CALCULO CORRECTO	
IVA	TOTAL	IVA	TOTAL
\$561,799.46	\$4,073,046.14	\$561,799.47	\$4,073,046.15

Por los incumplimientos tanto técnico, legal y económico, los cuales afectan la solvencia de la proposición del Licitante **HUGO ENRIQUE GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, se desecha la misma en términos del artículo **57 fracción I de la Ley** y



apartado 1.13) incisos b), d), j) y k) correspondientes a la convocatoria de la presente licitación, el cual señala lo siguiente:

**"1.13) DESECHAMIENTO:**

En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la LEY y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la LEY, la convocante desechará las proposiciones de los LICITANTES que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos

- a) (...)
- b) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
- c) (...)
- d) Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida o incompleta"....  
(...)
- j) Por error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA, total y gran total), o bien error de cálculo en cada partida ofertada (subtotal, total y gran total).
- K) Por rebasar el techo presupuestal autorizado.

Por último se hace constar que el licitante fue omiso en presentar tanto su propuesta técnica como económica en algún dispositivo de almacenamiento como USB o CD, sin embargo para efectos del artículo **55** de la Ley, dicha omisión no es de considerarse por sí misma como causal de incumplimiento, únicamente es enunciativa y por tanto no es objeto de evaluación.

Cabe señalar y motivar el hecho que el desechamiento por los errores de cálculo que afectaron la solvencia de las proposiciones de los licitantes participantes, tiene su sustento en que esta Convocante al evaluar objetivamente la solvencia de la proposición presentada, detectó los errores de cálculo en la oferta económica, lo que deja en incertidumbre respecto a las cantidades que se ofertan y que no resultan correctas. Es importante considerar que de acuerdo a los sistemas institucionales los importes ofertados adquieran relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con ningún error, máxime que en términos de la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dichos errores e inconsistencias afectaron la solvencia de las propuestas, lo cual tiene su fundamento en el artículo, **55 segundo párrafo, 57 fracción I**, de la Ley, en concordancia con lo dispuesto con los apartados **1.10) inciso h) subinciso h1), 1.13) inciso J), 2.6) Nota y 2.8) fracción I** de la Convocatoria materia de la presente licitación, en donde se especificó que el error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA, total y gran total), o bien error de cálculo en cada partida ofertada (subtotal, total y gran total) es causa de desechamiento de su proposición.

En virtud de lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56, fracción I, 57, fracciones IV y V y 59** de la Ley, en correlación con el artículo **33 fracciones XIII, XIX y XXIV** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, **artículo 16 fracción X y XXI** del Reglamento Interior de la SAE, el **Lic. Benjamín González Silvestre**, en su carácter de Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se



**R E S U E L V E:**

**ÚNICO:** Por el incumplimiento de los licitantes con los requisitos que quedaron señalados en el presente fallo, los cuales afectaron la solvencia de las proposiciones, esta convocante declara desierta la presente licitación, y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con las características y requisitos solicitados en la convocatoria, se procederá conforme al cuarto párrafo del artículo **59** de la **Ley**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la Ley, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en **“HOY SE COMPRA”** en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los licitantes que no asistieron, en el domicilio de esta convocante inserto en el proemio de la presente acta.

Se hace constar que la presente acta consta de **22 (veintidós)** fojas, de las cuales **11 (once)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **11 (once)** fojas útiles por uno de sus lados correspondiente al dictamen técnico.

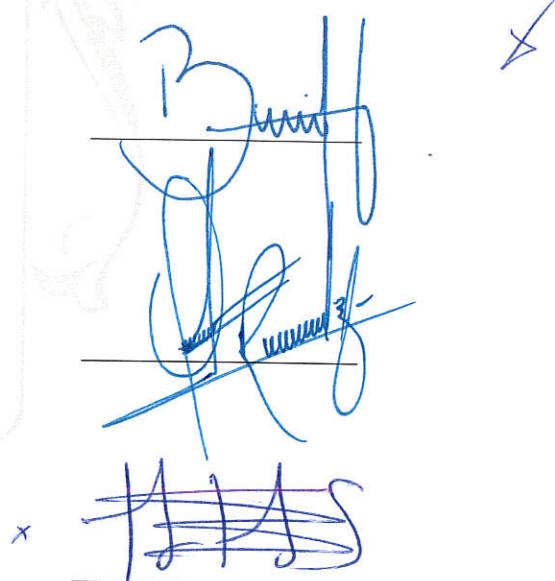
SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **QUINCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

**POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

**Lic. Benjamín González Silvestre**  
Director General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**  
Jefe del Departamento de Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del  
Estado de Aguascalientes.

**Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez**  
Técnico en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

  
X

X

OK

M

lly

W



**C. María Elena López Magdaleno**

Técnico en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Jazmín Elizabeth Alonso Morales**

Compradora de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

Jazmín E. Alonso M.

**Lic. Daniel Franco López**

Técnico en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUERENTE:**

**C.P. Víctor Manuel González de León**

Coordinador Administrativo de la Secretaría  
de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua  
del Estado de Aguascalientes

**EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:**

**Mtra. Ana Laura Deyta Teco**

Jefa del Departamento de Hidrogeología  
de la Dirección General de Uso y Conservación del Agua  
de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio  
Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes.

**C. Santos Castro Torres**

Supervisor de Perforación del Departamento de Hidrogeología  
de la Dirección General de Uso y Conservación del Agua  
de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio  
Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes.

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**



L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez  
Auditor Gubernamental

*Pedro de Jesús Barrera Gómez*

**LICITANTES:**

Se hace constar que no hay proveedores presentes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO  
13 DE JUNIO DEL 2019.

-Fin del Acta-

